



Trujillo, 27 de Enero de 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2025-GRLL-GGR-GRCO

VISTO:

El Proveído N° 001097-2025-GRLL-GGR-GRCO, se dispone la inclusión de un proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones, en consecuencia, nace la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2025, y demás documentos que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°000095-2025-GRLL-GGR, de fecha 20 de enero del 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, el Numeral 7.6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que “el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular del Pliego o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC”;

Que, mediante los documentos del visto, se indica la necesidad de incluir un (01) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2025 – PAC 2025, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 933-2020-GRLL/GOB de fecha 23 de noviembre del 2020, se delegó facultades de aprobar modificaciones (inclusión y exclusión de contrataciones) en el Plan Anual de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Contrataciones;

Que, conforme a los documentos del visto, se advierte que se debe incluir un (01) procedimiento de selección. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2025;





Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2025 - Versión 02, a fin de ***incluir un (01) procedimiento de selección***, para el mes de enero del 2025, según el siguiente detalle:

INCLUIR:

Objeto	Denominación	Valor estimado	Mes de conv.	Tipo de proc.	Base legal	Fte. FFTO.	Proviene	Área usuaria
BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO (RADIOS) PARA LA PNP EN EL MARCO DE LA IOARR: “ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN CINCO UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL, UNIDADES POLICIALES DE INVESTIGACION CRIMINAL Y CRIMINALISTICA A NIVEL PROVINCIAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO)” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES NO. 2633488	S/ 2,340,847.49 Soles	Enero- 2025	LICITACION PUBLICA	DS 344- 2018- EF	RECURSOS DETERMINADOS	NO	SGOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR ESTIMADO (VE.)		
				PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGÍA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V.R.	VALOR UNITARIO (Soles)	VALOR ESTIMADO (Soles)
01	Radio Móvil para Camioneta	45	Unidad	Se ha considerado el valor de la FUENTE N° 01 – COTIZACIONES	15,118.88	680,349.44
	Radio Portátil para Motocicleta	200	Unidad		8,302.49	1,660,498.05
						2,340,847.49

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la modificación aprobada en el artículo precedente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado.





ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por

**DIOSELINDA ELENA POLO TIRADO DE PAJARES
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

